



Ajuntament de  
Castellar del Vallès

**RAÚL COSTA MANCHEÑO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DEL VALLÈS, VALLÈS OCCIDENTAL,**

**CERTIFICO:**

Que en sesión celebrada per la Junta de Gobierno local, correspondiente al día 26 de mayo de 2026, se adoptó entre otros, el acuerdo, que, copiado, dice así:

“Dado que en fecha 30 de enero de 2007 en sesión de Pleno se aprobó definitivamente el Reglamento regulador de la actividad de fomento y bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Castellar del Vallès y de sus organismos autónomos, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPV) en fecha 20 de abril de 2007, y modificado por el Pleno de 29 de abril de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPV) en fecha 19 de julio de 2008, por el cual se aprueban las bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Castellar del Vallès.

Dado que el Ayuntamiento de Castellar del Vallès quiere promover la ambientalización de los vehículos adscritos a las licencias de taxi del municipio, con el objetivo de reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> derivadas de la prestación de este servicio municipal, con la adquisición de vehículos híbridos o eléctricos.

Dado que la ambientalización de la flota de taxis supondrá poder disponer de un servicio más atractivo y competitivo para el municipio, garantizando la prestación del servicio local con destino a ciudades con zonas de bajas emisiones, y hará posible disponer con las licencias vigentes de una oferta de plazas más grande y diversa.

VISTO el Plan estratégico de subvenciones recogido a las Bases de ejecución del presupuesto general del ejercicio 2026, recoge esta medida entre sus objetivos.

VISTO el informe técnico de fecha 23 de abril de 2026 de la jefa de la Unidad de Medio Ambiente por el cual propone aprobar las bases específicas reguladoras y régimen de convocatoria para el otorgamiento de ayudas para la adquisición de vehículos eficientes híbridos o eléctricos o de más de 5 plazas para la prestación del servicio de taxi de Castellar del Vallès para el año 2026.

VISTO el informe jurídico núm. 104/2026 del técnico de Servicios Jurídicos, emitido en fecha 27 de abril de 2026.

VISTO el informe núm. 264/2026 de la Interventora accidental emitido en fecha 13 de mayo de 2026.

DADO que la competencia para la adopción del presente acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones que tiene conferidas a través del Decreto de Alcaldía 984, de fecha 19 de junio 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 23 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

PRIMERO.- **Aprobar** las bases específicas reguladoras de la convocatoria por el otorgamiento de ayudas para la adquisición de vehículos eficientes híbridos o

Passeig Tolrà, 1 ..... T. 93 714 40 40 ..... NIF. P0805000-G  
08211 Castellar del Vallès ..... F. 93 714 40 93 ..... www.castellarvalles.cat

Signatura 1 de 2  
Raúl Costa Mancheño

28/05/2026  
Secretari actal.

28/05/2026  
Alcaldesa  
Yolanda Rivera Duerías

Per descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web	
Codi Segur de Validació	dc4645b0c0ea4a7cada492e5520b42e8001
Url de validació	<a href="https://carpeta.castellarvalles.cat/validador/">https://carpeta.castellarvalles.cat/validador/</a>
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





Ajuntament de  
Castellar del Vallès

eléctricos o de más de cinco plazas para la prestación del servicio de taxi de Castellar del Vallès para el año 2026, que consta al expediente con el código seguro de validación aea75047400a44f19c2c26e0d1012000001 se puede acceder mediante el siguiente enlace: <https://carpeta.castellarvalles.cat/validador>.

SEGUNDO.- **Aprobar** la convocatoria de la presente subvención por el otorgamiento de ayudas para la adquisición de vehículos eficientes híbridos, eléctricos o de capacidad superior a cinco pasajeros para la prestación del servicio de taxi de Castellar del Vallès, de acuerdo con el apartado quinto de las bases específicas desde el día siguiente a su publicación hasta el 31 de octubre de 2026 (incluido).

TERCERO.- **Autorizar** el gasto por un importe de 9.000,00 EUR a cargo de la aplicación presupuestaria A4-4412-770.01 del presupuesto municipal de 2026, por el otorgamiento de la mencionada subvención para la promoción de ambientalización de la flota de taxis.

CUARTO.- **Publicar** la convocatoria y las bases específicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castellar del Vallès y en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona.

QUINTO.- **Notificar** este acuerdo a la Unidad de Servicios Económicos, y **trasladarlo** a la Unidad de Medio Ambiente."

Y para su conocimiento y a reservas de los términos de aprobación del acta, de acuerdo con el artículo 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, firmo digitalmente el presente certificado de orden y con el visto bueno de la Alcaldesa, en la fecha que consta en la firma."

Y para su conocimiento y tenga los efectos que corresponda, firmo digitalmente el presente certificado y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en la fecha que consta en la firma.

Signatura 1 de 2	28/05/2026	Secretari actal.
Raül Costa Mancheño		
Signatura 2 de 2	28/05/2026	Alcaldessa
Yolanda Rivera Dueñas		

Passeig Tolrà, 1 ..... T. 93 714 40 40 ..... NIF. P0805000-G  
08211 Castellar del Vallès ..... F. 93 714 40 93 ..... www.castellarvalles.cat

Per descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web	
Codi Segur de Validació	dc4645b0c0ea4a7cada492e5520b42e8001
Uri de validació	<a href="https://carpeta.castellarvalles.cat/validador/">https://carpeta.castellarvalles.cat/validador/</a>
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

